Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/14 de fecha 02 de octubre de 2014

RESOLUCIÓN N° 085-002/14

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADENDA N° 2 CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACIÓN DEL CONTRATO - DIP N° 09/13, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LPN - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

VISTO: El Memorando PR/DIF/N° 263/14, de fecha 28 de agosto de 2014, de la Dirección de Infraestructura, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de agosto de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Memorando de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, de fecha 27 de agosto de 2014, en el cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio y Ampliación del Contrato - DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. Constructora, en el marco de la LPN - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 31 de octubre de 2013, identificada como Expediente N° 068960, la firma TECNOEDIL S.A. Constructora, solicitó un convenio modificatorio al Contrato – DIP N° 09/13, y remitió las planillas comparativas de cómputo y presupuesto, propuestas técnicas con las especificaciones técnicas;

Que, por Nota Interna de fecha 14 de abril de 2014, la Fiscal de Obra designada, Arq. Elda Mereles, remitió el informe técnico, solicitando el Convenio Modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por haberse encontrado diferencias ente la planilla de cómputo métrico, diseño arquitectónico, cálculo estructural y especificaciones técnicas:

- Ítem 1. Vallado de obra, armado y desarmado.
- Ítem 3. Movimiento de suelo – 3.1 Desmonte del suelo natural con máquina.
- Ítem 4. Hormigón Armado incluye encofrado – 4.1 Fundaciones – 4.1.3 Pilotes de fundación de hormigón armado FCK = 250KG/CM2.

<u>Rubros Nuevos no contemplados en el contrato a ser ejecutados:</u>

- Excavación para Cabezales.
- Mampostería en Mampara de Rocayeso.
- Tratamiento de H° visto en vigas y losas.
- Hormigón de cascote sobre losa según detalle h= 0.05.
- Piso flotante en centro de datos.
- Zócalo sanitario de aluminio

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MARIO [illegible]
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Secretaría del Consejo de Administración - IPS

09 OCT 2014

SECRETARIA GENERAL

- Pinturas Enduido en pilares, caja de escalera, caja de ascensores, muros de hormigón. Al látex acrílico en pilares, caja de escalera, caja de ascensores, muros de hormigón.

Que, en fecha 22 de abril de 2014, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, remitió la Nota Interna de fecha 14 de abril de 2014, de la Fiscal de Obras Arq. Elda Mereles, conteniendo el informe técnico, remite el expediente de solicitud de convenio modificatorio a la Auditoría Interna, e informa que el expediente contiene documentación técnica que demuestra la necesidad de ejecutar mayores cantidades de rubros del contrato y la inclusión de nuevos rubros a ser aplicados en la Obra, de acuerdo al siguiente resumen:

Rubros del Contrato a ser ampliados	G. 11.222.531.322.-
Rubros del Contrato a ser descontados	G. 18.719.725.749.-
Rubros nuevos a ser aplicados	G. 11.200.313.860.-
Diferencia Total a aumentar	G. 3.703.119.433.-

Que, continua mencionando en la Nota Interna: El monto a incrementar representa el 1.5% del monto contractual y como puede observarse en los detalles de los documentos respaldatorios, las modificaciones planteadas, a más de ajustarse estrictamente a parámetros técnicos no representan incrementos relativos de significación;

Que, por Nota Interna AI Nº 198/14, de fecha 11 de agosto de 2014, el Departamento de Auditoría de Gestión, a través de la Auditoría Interna, remitió el Memorando AI-DGE Nº 051/14, en el mismo se lista 35 (treinta y cinco) antecedentes documentales que componen la evaluación y emisión del informe. Marco legal utilizado: Documentaciones y Antecedentes relacionados a la Obra – Expediente Nº 068960, presentado por la Firma Tecnoedil S.A. Constructora - Contrato DIP Nº 09/13 – Pliego de Bases y Condiciones de la LPN-DIP Nº 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE", Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", Resolución C.A. Nº 032-004/05, Por la que se establece el régimen de faltas y sanciones aplicables a los funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social, Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 62°- Convenios Modificatorios en Obras Públicas. Conclusiones y Recomendaciones: *"...Los precios unitarios de los rubros a ser ampliados y a ser descontados, conforme se exponen en las respectivas planillas de cómputo métrico, mantienen sus precios unitarios contemplados en el Contrato - DIP Nº 09/13, en conformidad a los establecido en el Art. 62° de la Ley Nº 2051/13 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, los rubros nuevos no contemplados en Contrato, corresponden a presupuestos presentados por la Contratista, adecuados razonablemente a precios referenciales de mercado, los cuales tanto en sus*

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

especificaciones técnicas como en sus precios unitarios y totales se encuentran aprobados a través de informes técnicos emitidos y ratificados por el Administrador del Contrato. Los montos totales solicitados en los tres conceptos son correctos en base a una verificación matemática de la composición de los mismos". Corresponde, en consecuencia, la ampliación y/o modificación del Contrato - DIP N° 09/13, por presentarse situaciones técnicas no previstas y que son necesarias para la correcta terminación de la Obra, según informes técnicos del Departamento de Fiscalización de Obras que avalan la solicitud de ampliación del presente Contrato presentado por la firma TECNOEDIL S.A. Constructura, y que afectan a los rubros que se detallan en el siguiente cuadro:

	DESCRIPCIÓN DE LOS RUBROS	MONTO G.
1	RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	11.222.531.322
2	RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	-18.719.725.749
3	RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO	11.200.313.860
	BALANCE DE RUBROS	3.703.119.433

Que, el monto de la solicitud de ampliación del Contrato - DIP N° 09/13, asciende a G. 3.703.119.433, y el mismo representa el 1.50% (por ciento) del precio del Contrato - DIP N° 09/13, según se detalla en el siguiente cuadro, ajustándose en consecuencia a lo establecido en Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece que las modificaciones solicitadas a los contratos debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, no debe exceder del 20% (por ciento) del precio del contrato;

Precio del Contrato y Porcentaje de Modificación	Monto G.
PRECIO DEL CONTRATO DIP N° 09/2013 - CLÁUSULA 6°	247.000.000.000
MONTO DEL 20% - LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	49.400.000.000
MONTO ACTUAL SOLICITUD ADENDA DE CONTRATO	3.703.119.433
PORCENTAJE SOBRE PRECIO DE CONTRATO	1,50%

Que, por Memorando DJ/DDC/N° 1280/14, de fecha 19 de agosto de 2014, la Dirección Jurídica, dictaminó en base a la providencia de la Dirección de Infraestructura por la que remitió los antecedentes y el informe de la Auditoría Interna: *"...En estas condiciones el Contrato vigente podrá ser sujeto de modificación, por exclusivo beneficio del IPS para el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, siempre y cuando no implique el otorgamiento de condiciones más ventajosas al contratista, considerando lo preceptuado en el*

Este documento es de uso restringido, su publicación o copia puede ser únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social

SECRETARÍA GENERAL

Art. 62° de la Ley N° 2051/03. De lo expuesto se verifica que las modificaciones solicitadas, no se encuentran incursas dentro del grupo de modificaciones prohibidas por el Art. 62° de la Ley N° 2051/03, así como tampoco, configuraría el otorgamiento de condiciones más ventajosas para el contratista, pues tanto las obligaciones y los derechos de este así como los de la Contratante, no serán alterados con tal modificación. Así también, resulta dable puntualizar que en el informe elaborado por AI, específicamente a fojas 22 se indica. El monto de la solicitud de la ampliación del Contrato - DIP N° 09/13, asciende a G. 3.703.119.433.-, y el mismo representa el 1.50 por ciento del precio del Contrato - DIP N° 09/13, según se detalla en el siguiente cuadro, ajustándose en consecuencia a lo establecido en al Art. 62° de la Ley N° 2051/03, que establece las modificaciones solicitadas a los contratos debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, no debe exceder del 20% del precio del contrato. Por lo que es criterio de esta Dirección que lo solicitado resulta jurídicamente viable... ";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a las prescripciones legales contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones vigentes;

Que, estudiado los antecedentes, el Consejo de Administración dispuso aprobar la Adenda N° 2, supeditado a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y a los informes solicitados a la Contraloría General de la República y a la Cámara Paraguaya de la Construcción – CAPACO;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Aprobar la Adenda N° 2 Convenio Modificatorio, Ampliación del Contrato - DIP N° 09/13, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. Constructora, en el marco de la Licitación Pública Nacional - DIP N° 05-B/12 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".----------

2°) Autorizar la modificación de la Planilla de Precios y Cantidades conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MACHI BERNÁLDEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Nathalia Bordón Velázquez
Coordinadora de Administración - IPS
Secretaría del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 085-002/14

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A NO SER EJECUTADOS QUE SERÁN DESCONTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.3	Vallado de Obra Armado y desarmado.	m2	15.700	196.037	3.077.780.900
1.5	Provisión y colocación de Bandejas y mallas de protección para caídas de material.	m2	9.700	140.026	1.358.252.200
					4.436.033.100
4	HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
4.4	Vigas de hormigón armado, Fck=250 kg/cm2.	m3	528	2.540.074	1.341.159.072
4.5	Caja de ascensores, Pantallas de hormigón armado, Fck=250 kg/cm2.	m3	139	2.684.300	373.117.700
4.6	Escaleras de hormigón armado , Fck=250 kg/cm2.	m3	71	2.618.488	185.912.648
					1.900.189.420
5	AISLACIÓN				
5.3	De losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4 mm terminación de aluminio, para áreas transitables y piso cerámico prensado 20x20	m2	422	189.035	79.772.770
					79.772.770
6	MAMPOSTERÍAS				
6.3	De elevación de ladrillo común, e= 0,15 m. Incluye parapetos	m2	31.812	82.615	2.628.148.380
					2.628.148.380
8	REVOQUES				
8.1	A dos capas interior con hidrófugo.	m2	104.726	34.675	3.631.374.050
8.3	A dos capas en Losas, vigas, pilares, escaleras, etc., de Hormigon Armado	m2	14.010	46.209	647.388.090
					4.278.762.140
11	CONTRAPISO				
11.1	De hormigón de cascotes sobre terreno natural, h= 0,10 m.	m2	24.522	39.207	961.434.054
11.2	Carpeta para piso porcelanato y cerámico.	m2	33.495	25.905	867.687.975
					1.829.122.029
12	PISOS				
12.1.1	De mosaicos graníticos semipulidos incluye pulida final.				
12.1.1.1	Base gris, 0,30 x 0,30 m	m2	887	139.606	123.830.522
12.1.2.4	Encerado de piso de granito con máquina.	m2	9.770	16.803	164.165.310
					287.995.832
13	ZÓCALO				
13.1	De mosaicos graníticos				
13.1.1	De granito base gris recto, 0,30 x 0,10 m.	ml	27.674	64.412	1.782.537.688
13.1.3	De granito sanitario.	ml	3.046	65.182	198.544.372
					1.981.082.060

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BOGADO
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Lic. Natalia Báez Velázquez
Secretaria Coordinadora
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación o reproducción únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 085-002/14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
29	PINTURAS				
29.1	Enduido				
29.1.1	En losa	m2	19.072	11.923	227.395.456
29.1.2	En paredes interiores	m2	38.868	13.169	511.852.692
29.2	Al látex acrílico				
29.2.1	En losa	m2	19.072	16.803	320.466.816
29.2.2	De paredes interiores	m2	14.218	16.803	238.905.054
					1.298.620.018
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				18.719.725.749

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.9	Poda, destronque y desraizado de árboles.	un	100	1.680.313	168.031.300
					168.031.300
3	MOVIMIENTO DE SUELOS				
3.1	Desmonte de suelo natural con maquina - incluye retiro de tierra	m3	8.111	140.026	1.135.750.886
					1.135.750.886
4	HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO				
4.1	Fundaciones.				
4.1.1	Cabezales de hormigón armado, Fck=250 kg/cm2 .	m3	455	3.486.650	1.586.425.750
4.1.3	Pilotes de fundacion de hormigón armado, Fck=250 kg/cm2.	m3	912	6.055.289	5.522.423.568
4.2	Pilares de hormigón armado, Fck=250 kg/cm2.	m3	128	2.807.523	359.362.944
4.3	Losas de hormigón armado, Fck=250 kg/cm2.	m3	338	2.145.200	725.077.600
4.7	Muro de contención de hormigón armado, Fck=250 kg/cm2.	m3	246	2.581.381	635.019.726
4.9	Estructura de Hormigon Armado para Estación de Bombeo Cloacal, Cámara de Cloración y Cámara de Transición.	m3	3	2.807.523	8.422.569
					8.836.732.157
5	AISLACIÓN				
5.5	Vertical con panderete de (0,15) asfáltico 3 caras, con aditivo hidrófugo inorgánico	m2	1.720	105.020	180.634.400
					180.634.400
8	REVOQUES				
8.2	A dos capas exterior c/ hidrófugo incluye parapetos.	m2	949	49.009	46.509.541
					46.509.541
12	PISOS				
12.1.2	Planchas de granito reconstituido				
12.1.2.1	Antideslizantes para huellas de escalera, a= 0,34 m.	m2	170	567.106	96.408.020
12.1.2.2	Para contrahuellas de escalera, h= 0,15 m.	m2	60	567.106	34.026.360
12.1.2.3	Para descanso de escalera.	m2	123	378.070	46.502.610

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MARIO ARRIETA VELAZQUEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO
Abog. Carla Clari Medina. Secretaria del Consejo

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 085-002/14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
12.2	**De cerámica**				
12.2.1	Cerámica antideslizante, Pi5 0,30 x 0,30 m.	m2	1.391	98.537	137.064.967
					314.001.957
29	**PINTURAS**				
29.1	**Enduido**				
29.1.3	En cielo rasos	m2	133	11.923	1.585.759
29.1.4	Con base de cemento en paredes	m2	3.012	24.575	74.019.900
29.1.5	Con base de cemento en cielo rasos	m2	1.203	30.176	36.301.728
29.2	**Al látex acrílico**				
29.2.3	De cielo raso	m2	1.062	21.004	22.306.248
29.2.4	De paredes exteriores	m2	6.729	19.604	131.915.316
29.4	**Al Epoxi**				
29.4.1	De paredes sobre Enduido cementicio	m2	3.012	65.182	196.328.184
29.4.2	De cielo rasos sobre Enduido cementicio	m2	1.203	65.182	78.413.946
					540.871.081
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**11.222.531.322**

RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
4	**HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO**				
4.1.1.1	Excavación para Cabezales	m3	2.400	140.026	336.062.400
					336.062.400
6	**MAMPOSTERÍAS**				
6.7	Mamposteria en Mampara ROCAYESO, e=0,12m	m2	10.000	234.000	2.340.000.000
6.8	Mamposteria en Mampara ROCAYESO HIDROFUGO AMBAS CARAS, e=0,12m	m2	550	269.100	148.005.000
6.9	Mamposteria en Mampara ROCAYESO HIDROFUGO UNA CARAS, e=0,12m	m2	1.661	257.400	427.541.400
6.10	Mamposteria en Mampara ROCAYESO CORTAFUEGO c/ aislación, e=0,15m	m2	13.200	350.000	4.620.000.000
					7.535.546.400
8	**REVOQUES**				
8.7	Tratamiento de Hormigón Visto en Vigas y Losas (uso de Fenolicas)	m2	31.000	15.000	465.000.000
					465.000.000
11	**CONTRAPISO**				
11.3	De hormigón de cascotes sobre losa, según detalle h=0,05	m2	27.434	27.450	753.063.300
					753.063.300
12	**PISOS**				
12.6	PISO FLOTANTE ANTIFUEGO en centro de datos	m2	30	453.000	13.590.000
					13.590.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Lic. Natalia Báez Velázquez
Coordinadora
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 085-002/14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
13	**ZÓCALO**				
13.1	De mosaicos graníticos				
13.1.1.1	Zócalo Sanitario de ALUMINIO	ml	23.100	65.182	1.505.704.200
					1.505.704.200
29	**PINTURAS**				
29.1	**Enduido**				
29.1.6	En pilares, cajas de escalera, cajas de ascensores, muros de hormigón	m2	19.730	13.169	259.824.370
29.2	**Al látex acrílico**				
29.2.5	En pilares, cajas de escalera, cajas de ascensores, muros de hormigón	m2	19.730	16.803	331.523.190
					591.347.560
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**11.200.313.860**

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A NO SER EJECUTADOS QUE SERÁN DESCONTADOS		-18.719.725.749
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS		11.222.531.322
RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS		11.200.313.860
TOTAL		**3.703.119.433**

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda al contrato, la que será suscrita por el Presidente del Instituto de Previsión Social, conjuntamente con el representante debidamente autorizado de la Contratista, a las resultas del informe de la Contraloría General de la República y de la Cámara Paraguaya de la Construcción – CAPACO, y una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.----------

4°) Dejar establecido que las demás cláusulas del Contrato Original queden a su vez invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO DINIZ VÁZQUEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Lic. Nathalia Barbosa Velázquez
Coordinadora
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

SC/vd

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL